

KKW

-LB



ES PROPIEDAD

Armando Arteaga y Santoyo

México, 1933

Agosto

f
4-Julio.

CAPÍTULO PRIMERO

Esencia de la conciencia criminosa

1. Dificultad del estudio de la conciencia.—2. Elemento histórico y antropológico de la conciencia criminosa.—3. Aplicación del método positivo al examen de la conciencia criminosa —4. Evolución histórica á que ésta se halló sujeta; necesidad de completar su estudio con la comparación de las tendencias criminosas en los animales.

1. La conciencia del yo, escribía Carus, es para el hombre el hecho más maravilloso del mundo. De todos los problemas que se ofrecen á nuestra experiencia, es el más profundo, el más importante, el más enigmático. El mundo exterior, que se nos aparece como un mecanismo de materia en movimiento, es sencillo y parece la misma evidencia en comparación con el mundo interno de la conciencia; y sin embargo, ese mundo interno es la condición misma de un estudio cualquiera del mundo externo (1).

(1) Dr. Pablo Carus: *Le problème de la conscience du moi*. Cap. I.

Dicho problema se hace mucho más difícil é intrincado cuando nos vemos obligados á considerarlo en las especiales condiciones de algún fenómeno psíquico que, por su génesis y por su desarrollo, sigue modalidades anormales y que se apartan, en apariencia al menos, de las leyes constantes de los demás fenómenos internos. Tal es el problema de la conciencia criminosa, de aquel estado psíquico que resume el elemento subjetivo del delito y que es el substratum lógico, no de la imputabilidad moral, sino de una imputación penal.

La teoría de la conciencia criminosa pertenece al dominio de la psicología criminal, que á su vez es una de las ramas ó aplicaciones de la psicología en general, cuyo origen y contenido conserva. De aquí derivan, no solamente las dificultades de la prueba del estado subjetivo del delincuente, sino también los muchos errores que embarazan siempre la mente de los magistrados y trastornan su recto sentido de lo justo, puesto que los estudios psicológicos, inseguros por las dificultades que les acompañan, ó descuidados por no ser accesibles á todos, en la práctica judicial son cultivados poco ó nada, no obstante el esfuerzo en contrario de los pocos cultivadores que aprecian su gran importancia en interés de la administración de justicia.

2. En el estudio de la conciencia criminosa, son de considerar dos elementos: histórico el

uno, antropológico el otro. El elemento histórico comprende el análisis de los coeficientes psicofísicos del criminal respecto á la evolución de sus caracteres especiales, y de su acción integrativa por obra del progreso civilizado. El elemento antropológico comprende el conjunto de los coeficientes actuales que distinguen al criminal, sea como ser anómalo, sea como sujeto, por tendencias diversas, de especies diferentes de delitos. Uno y otro elemento se diferencian en las modalidades de un análisis que tenga por mira el gradual aparecer y sucederse del delito, no tanto considerado en sí mismo como en relación con el ambiente histórico en que adquiere forma y se efectúa; se unifican en la permanente energía impulsiva que encuentra de tan distintas suertes su último objetivo en la negación del derecho ajeno, á despecho de la ley y del interés público ó privado.

3. El método positivo que, merced á la observación y al experimento, tanta parte tiene en el progreso de los estudios psicológicos, también en el examen de la conciencia criminosa puede desplegar su eficacia, se entiende que hasta los límites que permite la práctica, habida consideración de las peculiaridades del sujeto en que ha de recaer nuestro estudio.

La observación, y de vez en cuando el experimento, va encaminada al examen somático del delincuente y al examen introspectivo de la gé-

nesis interna del delito, cuyos efectos se manifiestan externamente. De la unión final de los datos fisiológicos y psicológicos que resulten del uso de semejante método, nos remontaremos por obra de la síntesis á la noción de la conciencia animadora del delito y al manantial de responsabilidad represiva.

4. La tendencia de lo indistinto á lo distinto, de lo indeterminado á lo determinado, fundamento de la ley de evolución, se cumple exactamente en el estudio de la conciencia criminosa considerada en relación con el desenvolvimiento histórico. Es verdaderamente fácil suponer que la primitiva conciencia del delito se haya manifestado en un estado caótico, sin distinción entre lo lícito y lo ilícito, entre actos represivos, indiferentes ó laudables: su único carácter distintivo es el predominio del derecho de la fuerza; su única manifestación, la glorificación de la supremacía sobre la existencia ajena y sobre los medios de que ésta se vale para su bienestar.

Al psicólogo del delito le ayudará muchísimo el examen comparativo entre los estadios histórico-antropológicos del delincuente y el estado actual de su conciencia, precisamente porque, en el pasado, llegará á verdades que, sepultadas por el tiempo, le servirán como de faros lejanos para no perder el recto camino y seguir la huella de la última noción á que están dirigidos sus esfuerzos. Y mucho le ayudará también unir

un estudio cuidadoso de las preciosas observaciones que todos los días vienen acumulándose sobre las manifestaciones de tendencias criminosas en los animales, descubriéndose en esto una nueva y patente prueba de la permanencia y continuidad de leyes entre el hombre y los seres que están por debajo de él en la larga escala de perfección de la vida animal.

CAPÍTULO II

Inconciencia y conciencia criminosa *Estática y dinámica del delito*

1. Lo inconscio del delito. — 2. Sus elementos. — 3. Estática y dinámica del delito; leyes que presiden el equilibrio psíquico. — 4. Principales leyes dinámicas; formas diversas de conciencia. — 5. Ideas fuerzas y su eficacia sobre la conciencia.

1. El estudio de la conciencia criminosa nos obliga á anteponer algunas observaciones sobre lo inconscio del delito, ó, lo que es lo mismo, sobre aquel cúmulo de datos psico-físicos y de hechos que nos guían para concluir que en la conciencia del delincuente hay un fondo de degeneración que ha de ser considerado como la fuente natural y espontánea de los actos que se patentizan exteriormente. Desde Leibnitz que fué su descubridor hasta Herbart, Hamilton, Hartmann y los escritores más recientes, la teoría de lo inconscio no admite ya duda: sea lo que quiera lo que alguien haya observado en contrario, forma el objeto de estudios que serán más

fecundos en el porvenir, y tal vez proporcionará el medio de resolver misteriosos problemas cuya solución escapa hoy á nuestras investigaciones más cuidadosas. No nos detendremos aquí en demostrar las razones de lo inconscio, y menos en examinar sus manifestaciones, bastándonos una indicación para hacer después sus aplicaciones inmediatas al fenómeno del delito.

2. Digamos, pues, que los elementos de lo inconscio criminoso son:

- a) El germen hereditario;
- b) Las aptitudes;
- c) Las formas degenerativas;
- d) Los impulsos irresistibles.

Estos elementos, tomados en conjunto, dan por resultado un contenido ético de lo inconscio criminoso y un contenido afectivo. Llamo contenido ético al contenido de los coeficientes psicofísicos que presiden la determinación de cada una de las acciones delictuosas, y contenido afectivo al estado de cada delincuente en relación con el ambiente social.

Semejante contenido afectivo es el resultado de la influencia de los estímulos ó motivos, externos ó internos, que obran directa ó indirectamente en las percepciones físicas, en la ideación y en las voliciones. La ley dominante en esto, es que á cada estímulo sucede un contra-estímulo y que la recíproca acción de equilibrio se transforma, por obra de la costumbre, en condición

permanente de conciencia, la cual se organiza y estratifica pasando de los actos voluntarios á los reflejos y produciendo por último la espontaneidad de tendencias que se efectúan automáticamente.

3. La eficacia de los motivos criminosos produce una verdadera dinámica y estática del delito, según que en el contraste entre el empuje y el contra-empuje para una acción anti-jurídica sigamos el movimiento de predominio de los impulsos, ó bien nos detengamos en la pendiente sujetos por frenos que nos vienen de la influencia inhibitoria de motivos éticos contrarios de educación, de oportunidad, de intereses personales. Las leyes que presiden el equilibrio psíquico pueden resumirse en las siguientes:

1.^a Equivalencia entre los coeficientes hereditarios y la acción del ambiente.

2.^a Conformidad entre los caracteres individuales y las circunstancias accidentales.

3.^a Aptitud de selección de los fines de las acciones, en correspondencia no sólo con los impulsos motores, sino también con las tendencias personales.

La primera ley es clara de por sí: el germen hereditario, fundamento que puso la naturaleza, cuando se desenvuelve en medio de circunstancias favorables no encuentra contrastes y por esto deja la conciencia en estado de equilibrio, sin despertar en modo alguno corrientes de deseos,

de necesidades que alteren la precedente condición psicológica. Lo mismo sucede, con mayor determinación, respecto de la segunda ley, la cual refleja la preponderancia de la individualidad á través de la accidentalidad de las circunstancias cuando éstas, no alejándose de la línea de conducta del sujeto agente, ayudan á su conservación con movimiento espontáneo y con intento determinado. La ley perfecciona los coeficientes del estado de equilibrio, porque, transformando en aptitudes los impulsos aislados, llega á fijar los fines para las acciones en armonía con las cualidades personales.

4. Las principales leyes dinámicas son las siguientes:

1.^a Cualquier fenómeno psíquico, en cuanto es el efecto de motivos, se acelera ó se detiene, toma una dirección más bien que otra, según que el *movimiento inicial* impreso al mismo dependa de un estado de ánimo diversamente preordenado; tal estado de ánimo es el *precedente* necesario para que la acción consiga fines diferentes.

2.^a En la colisión de energía de los motivos, la preponderancia está determinada por el impulso mayor y además, de un modo especial, por la aptitud individual para acoger sus efectos y resentirse de ellos, precisamente porque la *celeridad* de un movimiento depende de las menores resistencias encontradas.

De las leyes de estática y de dinámica psicoló-

gica expuestas, se sigue que la conciencia en general, y especialmente la del delito, según que sea el producto de un proceso *integrativo* psicofísico ó bien de un proceso *desintegrativo*, se manifiesta en forma perfecta ó bien en forma fragmentaria, morbosa ó decadente. Es perfecta la conciencia en el significado relativo de la palabra, cuando depende de los elementos del ambiente entre los cuales se produce, y refleja los caracteres diferenciales del individuo; es fragmentaria si se encuentra en vías de formación, ó á saltos, bien se aproxime bien se aleje de la unidad de esencia lógica; es morbosa cuando obedece, más que á leyes dinámicas normales, á disposiciones anómalas que turben ó alteren su equilibrio; es decadente si, afecta de agotamiento, da muestras de transformar su fisonomía propia por falta de estabilidad de sus elementos ó por estar en descomposición.

5. La conciencia, de cualquier especie que sea, obedece, en la continuidad inmanente, á la eficacia de ideas que muy bien podemos llamar *ideas fuerzas*, puesto que, al dar expresión á la fisonomía del yo, imprimen á la conciencia ese fondo particular que llamamos convencimiento y que no es otra cosa que la fugaz ó estable organización de sentimientos y de pensamientos sobre la base de cualidades esenciales del individuo. En las sucesivas vicisitudes de equilibrio ó de dinamismo psíquico, la energía de las ideas al-

terna del estado de conciencia al de inconciencia; aquel fondo á que ella dió origen, pierde de su vivacidad y se oblitera, no se borra en modo alguno; permanece indestructible y poco á poco se estratifica y concurre, juntamente con precedentes y sobrevenidas energías, á señalar la resultante que, en orden de tiempo, es la característica del yo personal y la causa de nuestra peculiar actividad.

De esta suerte es como de la conciencia se pasa á lo inconscio y de éste á aquélla: la ley que gobierna su alternar, parece como que llegue á la preponderancia de los estímulos por la intensidad de energía ó por repetición de actos determinantes de la conciencia; las accidentalidades que acompañan su génesis y progreso, son inherentes á las aptitudes psico-físicas, á ese fundamento natural que es la verdadera raíz del carácter individual. Las dos fases por las cuales la conciencia cambia de fisonomía, bajo el impulso de las ideas fuerzas, son, la primera, de un estado interno de *necesidad*, la segunda de sentimiento del *deber*. La necesidad, paralizándolo ó venciendo los argumentos del contrario, nos empuja al acto casi fatalmente; el deber disfraza la esencia lógica del acto y cohonesto bien ó mal los intentos á que se endereza.

CAPÍTULO III

La ética del criminal

1. Génesis de la ética del criminal.—2. Ausencia de sensibilidad física y de sentimientos altruistas en los delincuentes; consecuencias que de ella se derivan.—3. Razones antropológicas.—4. Caracteres esenciales de la ética del criminal.—5. La dinámica del remordimiento.

1. En la última conclusión á que hemos llegado de una conciencia de deber por el cumplimiento del cual se revela toda la fuerza necesitante de los motivos para la acción, encontramos el punto de arranque para desenvolver un tema bastante más interesante, que tanta parte tiene en el estudio de la conciencia del delito. A menudo se ha oído decir que la ley de relatividad tiene su comprobación suprema, más que en otro alguno, en el campo ético: esta verdad halla su prueba continua en el examen subjetivo de cada delito, ó sea en el campo moral del delincuente.

Largo sería ir observando cómo han germinado gradualmente ciertos sentimientos ó instintos que

tan frecuentemente dominan con un poder absoluto é incontrovertible en la conciencia de hombres dedicados á hacer el mal: su origen se pierde á veces en lejanos gérmenes hereditarios, en disposiciones atávicas adormecidas por el tiempo, pero renacientes, primero en periodos normales, después en contingencias excepcionales; á veces se conexas con alguna alteración ó nota degenerativa psicológica; á veces es producto de sugestión ó de auto-sugestión que sirve para transformar por completo el ambiente psíquico, creando en él artificiales corrientes de ideación ó de movimientos afectivos.

2. La ética del delincuente se origina fisiológicamente en la ausencia de sensibilidad á los dolores propios y á los de los semejantes; psíquicamente, en la deficiencia ó falta de sentimientos altruistas, con predominio de un egoísmo que llega á la crueldad ó á la indiferencia á cuanto no toca de cerca al placer ó al interés del momento. La piedad, y por ende la repugnancia á ocasionar dolores al prójimo, despiértase en nosotros, prescindiendo de consideraciones extrañas, por representación de lo que sufre la víctima, de modo que nosotros sentimos, en forma de reverberación, el dolor que otro sufre; ¿quién no ve entonces cuál será nuestro interés en no ser causa de sufrimientos propios indirectos? En ese estado, aflictivo estoy por decir, de pura representación, se encuentra la génesis natural de la ética común.

En el sentimiento egoísta, en sentido laudable, de huir todo interno impulso doloroso, germina la inclinación altruista á no hacer á los demás lo que no querría uno para sí mismo. Y si se agrega la influencia puramente ideal de la previsión ó del temor de incurrir en iguales sufrimientos que los otros, será más fácil concluir que efectivamente el altruismo tiene su fundamento en el egoísmo hasta cuando se propone un laudabilísimo objetivo. ¿Qué diremos, en sentido contrario, cuando ese egoísmo se circunscribe al dominio estrictamente individual, ó sea cuando el mundo externo se percibe sin que se sienta su carácter de placer ó dolor? La idea de deber se convierte en satisfacción de impulsos pasionales: como único bien, realizar el intento; como único premio á los esfuerzos sobrellevados, afirmar la preeminencia de la personalidad individual.

Si no han salido de la naturaleza formas marcadas de degeneración, primero se encuentran dificultades para destruir sentimientos é ideas altruistas que vienen á nosotros del estado social en medio del que nacemos, y de relaciones de parentesco, de sujeción, de amistad, de uniformidad de finalidades para la vida; pero, gradualmente, merced á la obra de adaptación, desaparecen los obstáculos, se descoloran, se olvidan los contraestímulos, se crea el vacío del ánimo y se queda solo, gigante como torre en un gran desierto, el *yo* predominante. A esto sigue, ó el

contraste estrepitoso entre un mundo ético fragmentario en disolución y las tendencias impulsivas irrefrenadas en acción, ó bien aquel egoísmo indiferente y escéptico que, ora con satánica sonrisa, ora con glacial continente, escarnece los dolores de los semejantes ó no se cuida de ellos para nada.

3. Esto podría tener antropológicamente una explicación que se aproxima mucho á la hipótesis de lo verdadero. Admitida la estratificación ininterrumpida de los precedentes estados de conciencia, heredados en la larga serie de generaciones, fácil es comprender que ciertas pasiones felinas, ó se deformen por el grado de civilización representando la *sobrevivencia* de impulsos motores, que *renacen* por condiciones favorables, ó bien se despierten por la excitación de nuevos impulsos que se identifiquen con los primeros.

Acontece esto, por ejemplo, en períodos de revolución, cuando, á consecuencia del abandono de las leyes y de las costumbres, se segrega el individuo de la vida de la colectividad y, necesitado de defenderse ó de ofender, ve renacer en sí los feroces instintos de los tiempos bárbaros en los cuales la existencia se conservaba á costa de una lucha perenne y el bienestar individual se lograba á expensas de cualquiera que hubiese disputado su conquista ó su posesión. Así pues, el significado de los flujos y reflujos (*corsi y ri-*

corsi) históricos de Vico, no ha de buscarse en leyes de preordenación providencial de los humanos acontecimientos, sino en el renacimiento de inclinaciones y de ideas por la sobrevivencia en forma latente de impulsos motores despertados por la nueva presentación casual de ciertas condiciones sociales. La energía indestructible de un agente cualquiera sobre nuestra conducta, dado el caso de que se presientan sus circunstancias favorables, permanece cualitativa y cuantitativamente, como causa de determinados efectos: del estado de potencia paso al de eficiencia y (á manera de ejemplo), bajo las ropas del hombre civilizado se oye el rugido de la fiera que hace pensar en el eco lejano de ferocidad del hombre primitivo, en lucha sangrienta con todos menos consigo mismo.

4. Esta especie de ética que confunde el orden moral con el orden subjetivo y que no ve en el mundo externo otra cosa que el conjunto de medios que pueden utilizarse para el bienestar individual, no es tan sólo *utilitaria* en la significación filosófica de la palabra, sino faltada de motivos racionales y animada por impulsos tumultuosos que desvían continuamente su acción y no señalan nexo lógico alguno entre ciertos actos y ciertos fines, sino en cuanto estos fines son de por sí deseados, privados de razón de bienes estables y preferibles. La exageración de la nueva conciencia ética ficticia, llega á veces hasta el grado de la

jactancia ó del entusiasmo; y observamos que criminales natos ó de ocasión se jactan de principios é intenciones torpes que representan para ellos el estandarte de una vida venturosa y llena de elevación. Acontece esto señaladamente en la hipótesis de una moral criminosa colectiva, porque entonces, un poco por el contagio del ejemplo, un poco por la sugestión recíproca, los componentes de la asociación de perversidad, sosteniéndose recíprocamente en sus tristes propósitos, se imponen hasta un nombre deshonroso, pero que es para ellos símbolo de una honrada divisa. De ahí que se llamen camorristas, de la *mala vida* ó mafiosos, nombres que son el indicador de la degeneración de los instintos del bien, de la corrupción completa y de una nueva conciencia ética que se ha substituído á la común y ha señalado ya los nuevos horizontes de virtud que para la generalidad son defectos reprobables, delitos que es preciso reprimir.

5. Este es el lugar para hacer alguna indicación sobre la forma más usual en el hombre honrado de manifestación de una conciencia no pervertida, ó sea sobre el remordimiento de la maldad. Spencer, Bain, Fouillée, creen que este tribunal interior no es más que el reflejo de la justicia social en la conciencia individual. En apariencia la idea es exacta; pero bien considerada, apenas nos da por resultado una imagen simbólica de lo que en realidad sucede. La nece-

sidad exterior y social toma la forma de obligación moral ó de orden interior, escribía Fouillée; pero, ¿y por qué advierte la conciencia esta necesidad imperiosa? Aquí está el problema psicológico, el cual se resuelve en último término en un análisis de la dinámica de estados internos que obedecen, en la excepcionalidad de las emociones en que se han originado, á la eficiencia de todos los motivos precedentes ó sobrevenidos, que influyen en cuanto á modificar diversamente nuestro ambiente psíquico. Para que se produzca el remordimiento, es de necesidad que el estado de equilibrio, que fué turbado por sobrevenir el delito, tenga una seria consistencia en antecedentes motivos de orden; es también de necesidad que la turbación pasional sea el efecto de una emoción pasajera, puesto que, en la hipótesis de lo contrario, la conciencia se vería turbada hasta el punto de no poder recobrar la calma y resentirse del efecto doloroso de la tempestad en que fué agitada.

CAPÍTULO IV

Los elementos constitutivos de la conciencia criminosa

1. Los cuatro elementos constitutivos de la conciencia. — 2. Diversas clases en que dichos elementos, complejamente, pueden dividirse. — 3. Elementos propios de la conciencia criminosa; en los delinquentes natos y en los delinquentes por pasión. — 4. Caracteres de extrinsecación del yo del criminal.

1. La palabra conciencia, escribe Richet, indica en el sentido psicológico el conocimiento y la afirmación del yo. No es posible que esto suceda más que suponiendo en nosotros la facultad de sentir y de hacer esfuerzos para afirmar la existencia propia ó la actividad personal. Hay, pues, prosigue Richet, una conciencia de la sensación y una conciencia de la motilidad (acto de mover); de tal suerte, que no es solamente á la excitación de los nervios sensitivos á lo que llega la conciencia, sino también á la excitación de los nervios motores. En los centros motores, en el ori-

gen de los nervios motores, hay conciencia; como hay conciencia en los centros sensitivos, en el término de los nervios sensitivos. La sensibilidad y el movimiento voluntario, coinciden con la conciencia: allí donde la sensibilidad y el movimiento voluntario están en lo máximo, allí también está la conciencia en su más alto grado de perfección (1).

Ni bastan tampoco los dos elementos de *sensación* y de *esfuerzo* para la idea completa de la conciencia; necesitan otros dos elementos, la *memoria* y la *noción de la unidad del ser*. Para el hombre, el pasado está ligado al presente. Cuando se tiene conciencia del yo, el estado actual se refiere, merced al recuerdo, al estado anterior. El pensamiento es una cadena no interrumpida á cada instante. De ahí que lo que forma la conciencia no es solamente la sensación presente, sino también el recuerdo de los esfuerzos ó de las sensaciones anteriores. Si la conciencia del estado actual es precisa, si el conocimiento del estado anterior lo es también, entonces la conciencia será completa y estará en plena posesión de sí misma. La comparación de los estados de conciencia anteriores con los estados actuales, es el vínculo que une la vida psíquica antigua con la vida psíquica presente. Además, del mismo modo que la memoria crea la concien-

(1) *Essai de Psychologie générale*, págs. 108-113.

cia, crea igualmente la unidad del yo, puesto que permite parangonar estados presentes con estados anteriores y referirlos á un personaje único que es el yo. La conciencia presente posee un yo cuya duración es extremadamente fugitiva; este yo lo junta la memoria á un yo de hace un minuto, después á un yo de hace dos minutos, etc., etc., y toda esta serie de estados de conciencia forma la unidad del yo (1).

2. Entendida la conciencia en el sentido más lato y empírico y resumiéndose en el conocimiento del yo, sus elementos constitutivos pueden dividirse, según James, en otras tantas clases constituidas respectivamente: *a)* por el yo material; *b)* por el yo social; *c)* por el yo espiritual; *d)* por el yo puro. El yo material se refiere á nuestro cuerpo y á todo cuanto al mismo es inherente; el yo social es el reconocimiento que el hombre obtiene de sus propios semejantes; un hombre, sin embargo, tiene tantos *yo* sociales cuantos son los individuos que le conocen y llevan su imagen en la mente. Ofender su imagen en cualquiera de estos individuos, vale tanto como herirle á él mismo. Pero como los individuos que llevan en ellos estas imágenes se dividen en tantas clases, podemos decir que el hombre tiene tantos *yo* cuantos son los *grupos* de personas cuya opinión le preocupa. Generalmente, á cada uno de estos

(1) *Essai de Psychologie générale*, págs. 114-116.

grupos les muestra un lado diferente de sí mismo.

El yo espiritual es el conjunto de nuestras disposiciones y de nuestras aptitudes personales; es el fondo de nuestra conciencia, lo que á nosotros nos parece que realmente somos.

En conclusión, como sigue diciendo James, lo que constituye la conciencia que tenemos de nosotros mismos, es esencialmente el sentimiento de *movimientos acomodativos*, si se quiere, de impulsiones motrices, de reflejos inhibidos (1).

3. Después de estas nociones fundamentales de psicología, limitemos nuestro estudio á los elementos constitutivos de la conciencia criminal. Hablemos de la analgesia, ó sea obtusión ó ausencia de sensibilidad dolorífica en los criminales, á la que se junta una gran fuerza vital que repara prontamente los tejidos en caso de heridas ó de lesiones graves. Benedick designa estos últimos caracteres con el nombre de *disvulnerabilidad* (2).

Aun prescindiendo de hipótesis tan extremas, lo cierto es que, en los criminales, la sensibilidad debe de efectuarse con medida y grados anómalos y teniendo en cuenta el germen hereditario degenerativo, así como las contingencias ó enfermedades accidentales ó el hábito para resentir la eficacia directa de ciertos estímulos sobre los

(1) *Principios de psicología*, págs. 221-225.

(2) Véase L. M. Drago, *I criminali nati*, pág. 32.

órganos sensores. Hablo especialmente de los criminales natos, de los que mejor representan tipos regresivos de salvajes, ó bien que señalan un detenimiento del progreso antropológico en la escala evolutiva de la perfección humana. Las anomalías se acentúan mayormente en los esfuerzos reactivos contra los estímulos, ó bien en la desintegración de la unidad psíquica, asiento de la identidad personal. Los motivos cambian de naturaleza ó de valor según el modo como nosotros los consideramos, cual modo cambia así por el grado de sensibilidad, como por las relaciones estáticas y dinámicas entre su acción aislada y los precedentes estados emocionales de conciencia.

Admitido que los estados anteriores de la sensibilidad sean los del hombre salvaje, y que la educación, la civilización ninguna perfección hayan añadido, y admitido que los poderes inhibitorios no sirven para refrenar los violentos impulsos de pasiones inmoderadas, todo el mundo comprende frente á qué peligroso individuo nos encontramos y cuáles serán los actos que revelen su energía.

Que si de los criminales natos pasamos á los delincuentes por pasión, la cosa cambia de aspecto, pero no de consecuencias. Seguidamente trataremos de la naturaleza de las emociones criminales, máxime en los delincuentes por pasión: bástenos por ahora observar que la sensibilidad

del delincuente pasional, aunque no degenerativa á fondo, no es menos anómala ni está menos sujeta á variaciones por accidentalidad de casos.

4. ¿Qué diremos de las especies en que el yo adquiere fisonomía en la extrinsecación de la conciencia? El yo del criminal, no sujeto á la influencia normal del mundo externo y poco ó nada susceptible de inhibiciones internas, surge potente como centro de sí mismo: para él, la sociedad es un ambiente extraño, es fuente de obstáculos para el fatal curso de sus actos propios; los otros hombres son sujetos en quienes desfogó el odio, la astucia, la crueldad; la vida no tiene otro fin que satisfacer deseos y pasiones, sin respeto alguno á los semejantes, sin que un ideal cualquiera de virtud altruista de sacrificio, venga á interrumpir ó á regular los desordenados movimientos de una actividad deletérea de toda idea de orden y de justicia. El arte, la ciencia, están completamente de acuerdo al pintarnos el tipo del criminal: en él los caracteres somáticos son el indicio patente de notas psíquicas degenerativas que alterando y modelando de un modo singular todos los elementos constitutivos de la conciencia, hacen evidente su tipo anómalo, tipo que á veces, según veremos, tanta semejanza tiene con el loco moral.

CAPÍTULO V

Condiciones y leyes mecánicas de la conciencia

1. Condiciones cualitativas y cuantitativas de la conciencia.—2. Ley de *relación*; sensibilidad y movimiento.—3. Leyes principales de la *irritabilidad* según Richet.—4. Ley de *difusión* según Bain; la simultaneidad y la sucesión en el campo de la conciencia, según Wundt.—5. Ley relativa al tránsito de la energía estimulante, del estado de inconciencia al estado de conciencia.—6. Primera ley particular mecánica de la conciencia dependiente de la naturaleza esencial del impulso motor, en relación con nuestras cualidades psico-físicas individuales.—7. Segunda ley, desprendida del elemento hereditario; tercera ley, aplicable al estado de equilibrio.—8. Cuarta ley, que establece las proporciones entre energías concurrentes.

1. Estudiar la conciencia vale tanto como estudiar las condiciones en que se presenta. Estas condiciones son estados ó procesos que alternan entre sí ó se suceden, pero que, en su continuo diferenciarse, conservan un centro de actividad común, asiento de la unidad personal. El que